



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 131-2019-R

Lambayeque, 29 de enero de 2019

VISTO:

El expediente N° 6209-2018-SG-UNPRG, presentado por la Oficina de Tesorería, sobre devolución de dinero.

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente indicado en la parte visto, don Oscar Antonio Cervera López identificado con DNI N° 17524906, manifiesta que habiéndose suspendido el proceso de Inscripción y Matricula en la Escuela de Posgrado, solicita la devolución de dinero por el importe de S/. 250.00 soles. Adjunta para tal efecto, copia del Boucher del Banco de la Nación;

Que, mediante Oficio N° 101-2019-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería, eleva la solicitud presentada por don Oscar Antonio Cervera López, solicitando devolución de dinero por el monto de S/. 250.00, haciendo conocer la conformidad respecto al Boucher del Banco de la Nación; por lo que debe emitirse el acto administrativo que autorice dicha devolución;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Dirección General de Administración, para que a través de la Oficina de Tesorería efectúe la devolución de S/. 250.00 soles a favor de **OSCAR ANTONIO CERVERA LÓPEZ** identificado con DNI N° 17524906, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Tesorería, Contabilidad General y las instancias correspondientes.

3° Dar a conocer la presente resolución al a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General


Dr. **JÓRGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector